

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., doce de enero de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud efectuada por la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 29 de noviembre de 2019, por medio del cual se libró mandamiento de pago en este asunto, en sus numerales tercero y cuarto, de la siguiente manera:

3. Por la suma de \$224.840,00 M/Cte, por concepto del servicio de energía eléctrica.

4. Por la suma de \$545.023,00 M/Cte, por concepto del servicio de agua, alcantarillado y aseo.

Notifíquese esta providencia, junto con la fechada 29 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez